



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1004

SALTA, 24 de julio de 2019

EXPEDIENTE N° 10.222/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Despacho de Consejo y Comisiones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, obra acta, donde consta que no se registraron inscriptos para participar en las instancia interna y/o general de concurso, cuya convocatoria se realizó por Res. DNAT-2019-631.

Que por tal motivo corresponde la emisión de la presente resolución declarando desierto el llamado efectuado dicha Resolución y continuar con el proceso de concurso abierto, según lo normado por Res. CS 230/08.

Que existe la disponibilidad presupuestaria dada por el cargo vacante de categoría 07 (liberado por la Sra. Alejandra Gimena Paz Vilte (Res. DNAT-2019- 315)

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo y demás aspectos establecidos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el llamado a inscripción de interesados para las instancias de concurso interno y/o general para cubrir un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección Despacho Consejo y Comisiones de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Convóquese al concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 07 – agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección Despacho Consejo y Comisiones de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Podrán participar las personas que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias descriptas en el Título II, Art. 2º del Reglamento de Concursos, Res. CS 230/08 y también que cumplan con los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer Estudios Secundarios completos (Excluyente).
- Conocimientos y manejo de Word, Planilla de cálculo, Correo Electrónico, Google Drive e Internet.
- Conocimientos básicos de informática, manejo del Sistema On Line de Mesa de Entradas, Sistema Comdoc y Boletín Oficial de la UNSa.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Conocimientos generales sobre actos administrativos y tramitación de expedientes.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1004

EXPEDIENTE N° 10.222/2019

I.

- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO: Lunes, Miércoles y Viernes de 08: 00 a 15:00 horas; Martes y Jueves de 10:00 a 17:00 horas, sujeto a las necesidades de servicio, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

REMUNERACION MENSUAL: \$ 18.199,56 (Dieciocho mil ciento noventa y nueve con cincuenta y seis ctvos.), más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549 y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Ley de Educación Superior 24.521.
- Reglamento de Funcionamiento interno Consejo Directivo R-CDNAT-378/03.
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas, Res. CS 282/02.
- Resolución CDNAT-2016-308: Estructura organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa y sus modificatorias R-CDNAT-2018-430.
- Conocimientos generales sobre la provisión de cargos de Profesores Regulares Res. 350/87 y sus modificatorias.
- Conocimientos generales sobre la provisión de cargos de Auxiliares Regulares de la docencia Res. 661/88 y sus modificatorias.
- Conocimientos generales sobre la provisión de cargos interinos Res. 374/87 FCN.
- Conocimientos del Sistema Informático On Line de Mesa de Entradas, ComDoc y Boletín Oficial de UNSA.
- Conocimientos generales sobre procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, google Drive e internet.
- Conocimientos sobre providencias, asuntos administrativos, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad administrativa académica de la Universidad Nacional de Salta y Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º.- Fíjese la Misión y Funciones del presente cargo:

Misión: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa relacionadas con las actividades propias del Despacho de Consejo Directivo y Comisiones.

FUNCIONES:

- Asistir administrativamente al Jefe de Departamento de Despacho, al Consejo Directivo y Comisiones de la Facultad en tareas administrativas inherentes a la Dirección de Despacho y Comisiones del Consejo Directivo.
- Registrar la información que circula (ingreso y salida) en la Dirección Consejo Directivo y Comisiones a través de Sistema On Line de Mesa de Entradas y/o ComDoc y otro sistema que hubiera.
- Colaborar en la recepción y distribución de expedientes o notas a las distintas comisiones.
- Intervenir en la tramitación de los expedientes (redacción de notas, providencias, formularios, sobres y notificaciones).
- Colaborar con la confección las actas en el sistema informático durante las reuniones de Consejo.
- Colaborar con la organización de los expedientes durante las reuniones de Consejo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1004

EXPEDIENTE N° 10.222/2019

//.

- Colaborar en la organización a la citación a reuniones dispuestas por el Consejo Directivo o el Decano.
- Atender e informar al público en general respecto a la tramitación de la documentación que ingresa o sale del área
- Realiza el foliado de los actos administrativos realizados por el Consejo Directivo y las Comisiones.
- Confeccionar los despachos realizados por las Comisiones para continuar su tramitación.
- Organizar los expedientes y/o notas para las reuniones de Consejo Directivo.
- Organizar los despachos numerados.
- Preparar los equipos de grabación previo a las reuniones de Consejo.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5º.- Desígnese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	Ana Irene Guidi – Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales
	Alejandra Gimena Paz Vilte – Facultad. Cs. Naturales
	Lisandro L. Vidal – Facultad de Cs. Exactas
Miembros Suplentes	Rubén José Alvarez – Consejo Superior
	Victoria Carral Cook – Consejo Superior
	Claudia Luna – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 6º.- Establézcase el siguiente calendario para el presente llamado:

PUBLICIDAD: A partir del 25 de julio de 2019 y por el lapso de quince (15) días hábiles.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: Presentar nota de inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida al Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Esp. Virgilio Núñez.
b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o persona autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, sito Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 15 de agosto de 2019 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 23 de agosto de 2019 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 06 de septiembre de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital. **Presentar Documento Nacional de Identidad.**

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y siguientes.

PUBLICIDAD Y DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1004

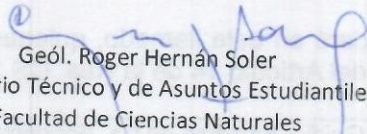
EXPEDIENTE N° 10.222/2019


///.

Técnica y/o Académica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 7°.- Solicítese a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario tenga a bien designar un veedor titular y un veedor suplente, conforme a lo dispuesto en Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles, además de Diario Local. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales